

**REUNIÓN DE ACLARACIÓN  
INVITACIÓN PÚBLICA 001 /2024  
"SERVICIO DE GASTRONOMIA TERAPEUTICA HOSPITALARIA PARA CLINICA Y SERVICIO DE CAFETERIA  
REGIONAL LA PAZ" PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de La Paz, a horas 10:00 del día viernes 9 de febrero de 2024, se programó la realización de la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia vía zoom.

Hasta fecha 08/02/2024 Hrs. 16:00 se recibió la siguiente consulta escrita:

**1.- La empresa Zafra y la empresa OMTHREE conformó una sociedad accidental, de la cual solo la empresa OMTHREE tiene la experiencia requerida en el pliego de condiciones, ¿Esto está sujeto a observación y/o alguna restricción? llevándose a cabo las operaciones por uno o los dos asociados según se convenga en el contrato. (art. 365 Cód. Com.).**

La Sociedad Accidental como lo estipula el Código de Comercio no necesitan formalidades y su existencia se puede probar por todos los medios, por lo que no cuenta con la antigüedad de las sociedades que lo conforman ya que temporalmente se estarían asociando para algún fin conforme el Art. 366 de Código de Comercio.

**2.- Hay opción de dejar las cenas efectivamente solicitadas (cantidades fijas a preparar) y respaldar con imagenes, ya que si se realiza menos preparaciones esta sujeto a multas y por el contrario si preparamos de más no se pagaran por que es posible que no se atiendan hasta el horario establecido.**

No se manejará cantidades efectivamente solicitadas, la cantidad a elaborar deberá determinarse según la afluencia promedio y listas de personal que envíe oportunamente RRHH. se ha establecido horario de atención para todos los tiempos de comida, en el caso de la cena, solo se dejarían en comedor aquellas que fueron reservadas con ticket.

**3.- cuántas veces se realizará las fumigaciones en Policonsultorio**

No se incluye en el contrato la fumigación en policonsultorio, en caso necesario las autoridades de la CSBP tendrán que considerar ese servicio por evento a requerimiento.

**4.- Acerca de la atención adicional que solicitan algunas doctoras y personal administrativo, ¿tendra costo diferenciado? porque son preparaciones más elaboradas y de mayor costo a lo aprobado en el menú.**

La CSBP cubrirá el monto correspondiente a las preparaciones consignadas en el menú según el tiempo de comida, cualquier consumo adicional, que excede el monto determinado, deberá ser cubierto por el comensal.

**5.- ¿Cómo o cuál es el proceso para identificar la pérdida de vajilla? Nos ayudarian con revisión en cámaras e identificando al personal o existe la opción de instalar una cámara en el comedor por parte de la concesionaria**

Si se prestara colaboración en la identificación, pero no puede una empresa ajena a la CSBP instalar cámaras en nuestras instalaciones.

*R*

6.- En el cuadro de requerimiento de vajilla solicitan 100 unidades de jarras de 1 litro otras 100 de jarra de 0.5 litro y otras 100 de jarras de plástico, en total 300 jarras, para la atención ¿contaremos con espacio para almacenar?

La empresa debe contar con la vajilla en cantidad suficiente para la prestación del servicio, no permitiéndose el rehusó de la misma en el mismo tiempo de comida, por tanto la empresa deberá tener el respaldo del total de jarras solicitadas para el recambio, el espacio del servicio es todo el espacio con el que se cuenta, no tenemos sitios adicionales de almacenamiento.

7.- ¿Cuál es el alcance del servicio de la empresa de limpieza? Realizará limpieza profunda, tendrán horarios establecidos, supervisión y conformidad del servicio por parte de del área de nutrición.

La limpieza profunda del servicio por parte de la empresa concesionaria del servicio de limpieza que contrate la CSBP, debe ser semanal, será supervisada por el fiscal de servicio correspondiente, quien se encarga de dar la conformidad y por tanto de comunicar oportunamente los horarios

8.- ¿Cuál es la experiencia requerida para las mucamas?

Experiencia específica de un año en servicios de nutrición a nivel hospitalario, existe un error de escritura en el pliego justamente en ese acápite.


Participaron de la Reunión de Aclaración 2 proponentes la empresa OMTREE y VIDA SANA.

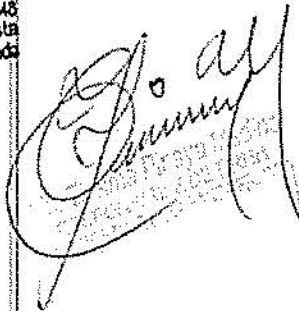
La Empresa OMTREE consulta:

1. ¿Cuándo será la fecha de publicación del Acta de Aclaración?  
Será el día miércoles en el transcurso de la mañana.
2. ¿Boleta de seriedad de propuesta no tiene monto para poder estimar?  
Se va realizar una enmienda para poner monto específico

Se recomendó la revisión minuciosa para el llenado de los formularios entre otros aspectos relevantes del Pliego de Condiciones, aclarando que en los formularios 3 no deben llenar las columnas sombreadas; así mismo se recalcó la fecha y hora de presentación en Recepción del Edificio Gundlach.

Al no existir más consultas, a horas 10:45 se concluye la reunión de aclaración del proceso de referencia.

  
Lic. Carla Olands Aliaga  
Mat. Prof. 0-1 CNDB-343  
Nutricionista - Dietista  
Caja de Salud de la Banca Privada

  
OMTREE

  
Lic. [Signature]  
RESP. DE SERVICIOS Y SERVICIOS  
CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA

  
ANALISTA DE COMPRAS  
CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA